

Resolución No 7/2023. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN INTERNA POR LAS DPOTU Y LAS

Categoría: NoticiasCreado: Miércoles, 24 Enero 2024 10:05 - Última actualización:

Miércoles, 24 Enero 2024 10:05

Visto: 76

ØCuando se presenta la persona natural ante el funcionario se revisa la legalidad de la documentación que se aporta y que estos se corresponden con los documentos que exige el trámite en cuestión; se solicita fotocopia del título del inmueble, siendo responsabilidad del funcionario el cotejo con la original.

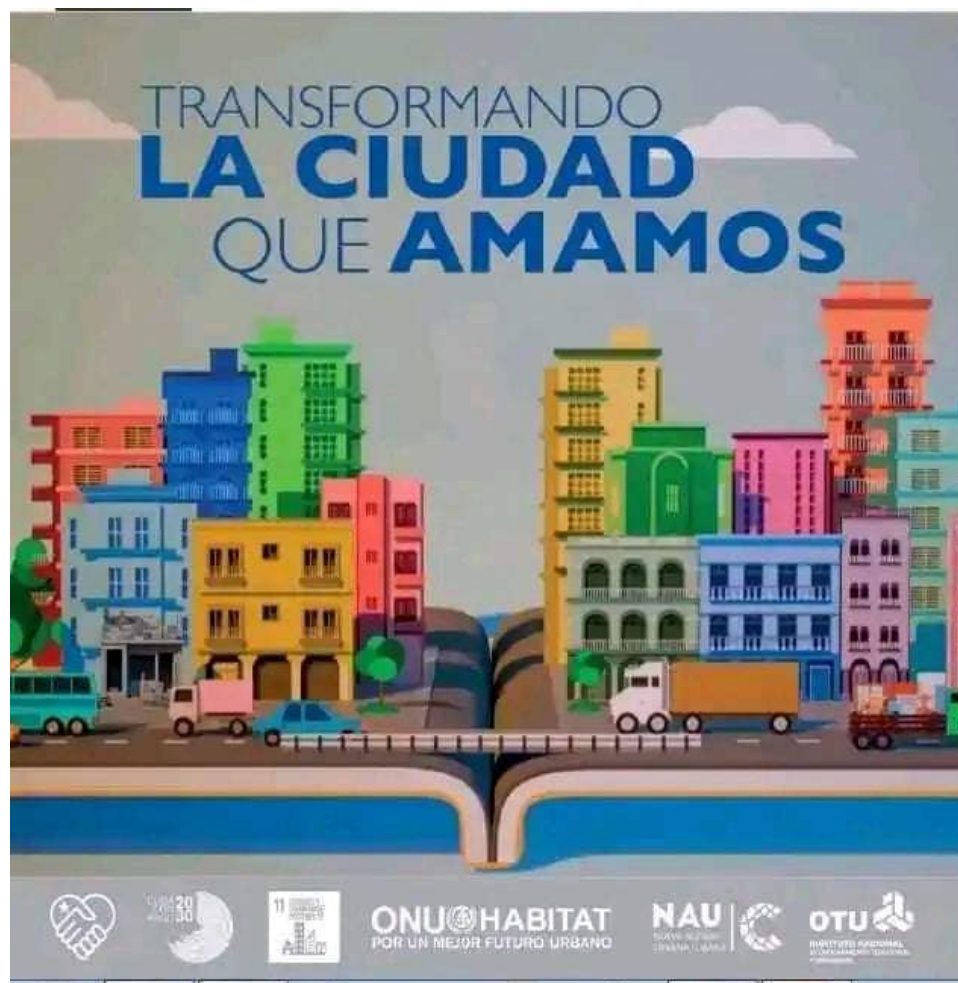
ØTodos los tramites se recepcionan en el Registro general de Entrada (GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO) y se entregan a cada área para ser revisados, calificados y radicados por estos en tres días hábiles.

ØSe recepciona en este registro, además todo lo relacionado con el pago del terreno, contestación de emplazamientos, copias, documentos que se soliciten en una providencia, entre otros y son entregados al

Categoría: NoticiasCreado: Miércoles, 24 Enero 2024 10:05 - Última actualización:

Miércoles, 24 Enero 2024 10:05

Visto: 76



área que corresponda.